BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 14 DE ENERO DE 1991 | Número 10

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa a modificación de las normas subsidiarias de Puerto Lumbreras; que afecta a las condiciones de uso industrial en suelo urbano. Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 110/90 de Planeamiento. 179

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 19 de diciembre de 1990 relativa a modificación del P.G.O.U. de Murcia, que afecta a las normas 9a.2 y 9a.3, situación 5.ª. Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 88/90 de Planeamiento. 179

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa a modificación del Plan General de Cieza, que afecta a «Condiciones especiales de volumen», en las Ordenanzas de Edificación. «Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 67/90 de Planeamiento. 179

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa a la modificación número 10 al Plan General de Cartagena, en la Unidad de Actuación 1-1 de la Hacienda Dos Mares de La Manga. Promovido por el Ayuntamiento. Expte.: 71/90 de Planeamiento. 180

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa al Plan Especial de Protección «Cámping de Los Alcázares», del término municipal de Los Alcázares. Promovido por don Antonio Oresanz Albiac. Expte.: 64/90 de Planeamiento. 180

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa al proyecto de Programa de Actuación Urbanística y Primer Plan Parcial en suelo urbanizable no programado -O- al Noroeste de La Alberca. Promovido por el ayutnamiento de Murcia, a instancias de Findesur, S.A. Expte.: 79/90 de Planeamiento. 180

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa a Modificación al Plan General de Cieza que afecta a «Vereda de Morcillo». Promovido por el Ayuntamiento de Cieza. Expte. 66/90 de Planeamiento. 181

Anuncio. 181

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 164/88-B. 182

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 1.393/89. 182

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.948/88. 182

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 867/88. 183

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 324/90. 183

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 488/86. 183

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 136/85-B. 184

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 764/84-B. 184
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 849/89. 185
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 188/90. 185
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 861/89. 186
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 61/89. 186
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento número 984/89. 187
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 408/88. 187
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 1.030/89. 188

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CALASPARRA. Lista de admitidos y excluidos a la oposición libre para dos plazas de Guardia de la Policía Local. 189
CALASPARRA. Relación de aspirantes de admitidos y excluidos para una plaza de Operario del Polideportivo Municipal. 189
YECLA. Licencia para fabricación de armazones de madera para tapicería, en carretera de Jumilla, s/n. (paraje Cañada de Palao). 189
LORCA. Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Coordinador de Actividades Juveniles. 190
CARTAGENA. Licencia para ampliación de fábrica de salazones, en Ctra. de La Palma, Los Marines. 191
MURCIA. Declaración de innecesariedad de reparcelación de las unidades de actuación II y III del Estudio de Detalle Guadalupe-C. 191
CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en la bodega-bar, en calle Rambla de Benipila, número 8. 191

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Aguas Tajo-Segura. Totana. Asamblea General Ordinaria. 192
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de resolución. 192
Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de La Noria y El Campillo. Blanca (Murcia). Junta General Ordinaria. 192
Comunidad de Regantes de Lorca. Junta General Ordinaria. 192

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

111 **ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa a modificación de las normas subsidiarias de Puerto Lumbreras; que afecta a las condiciones de uso industrial en suelo urbano. Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 110/90 de Planeamiento.**

Con fecha 13 de diciembre de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

«Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puerto Lumbreras, que afecta a las condiciones de uso industrial en suelo urbano, por el Ayuntamiento».

Deberá publicarse por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras el contenido de las Normas Urbanísticas Modificadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de diciembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

---

112 **ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 19 de diciembre de 1990 relativa a modificación del P.O.G.U. de Murcia, que afecta a las normas 9a.2 y 9a.3, situación 5.ª. Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 88/90 de Planeamiento.**

Con fecha 19 de diciembre de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

«Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta a las Normas 9a.2 y 9a.3, situación 5.ª, promovida por el Ayuntamiento».

Deberá publicarse por el Ayuntamiento de Murcia el contenido de las Normas Urbanísticas Modificadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de diciembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

---

113 **ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa a modificación del Plan General de Cieza, que afecta a «Condiciones especiales de volumen», en las Ordenanzas de Edificación. «Promovida por el Ayuntamiento. Expte.: 67/90 de Planeamiento.**

Con fecha 13 de diciembre de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente —a reserva de la subsanación recogida en la Fundamentación Jurídica tercera de esta Orden Resolutoria— la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Cieza, que afecta a las condiciones de volumen, en las Ordenanzas Municipales, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo: Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Cieza y a todos los interesados en el expediente. Debiendo, el Ayuntamiento, remitir el Refundido del Texto de la Modificación, con la subsanación para su constancia ante esta Administración Regional y correspondiente diligenciado de Aprobación Definitiva. Asimismo, deberá publicarse por el Ayuntamiento de Cieza el contenido de las Normas Urbanísticas Modificadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro

recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de diciembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

---

114 **ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa a la modificación número 10 al Plan General de Cartagena, en la Unidad de Actuación 1-1 de la Hacienda Dos Mares de La Manga. Promovido por el Ayuntamiento. Expte.: 71/90 de Planeamiento.**

Con fecha 13 de diciembre de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente —a reserva de la subsanación recogida en la Fundamentación Jurídica tercera— la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, que afecta a la Unidad de Actuación 1-1 de la Hacienda Dos Mares de La Manga, promovida por el Ayuntamiento; debiendo éste remitir a esta Administración Regional, el Refundido, una vez subsanado el proyecto, para su constancia y oportuno diligenciado de aprobación definitiva.

Segundo: Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Cartagena y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de diciembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

---

115 **ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa al Plan Especial de Protección «Cámping de Los Alcázares», del término municipal de Los Alcázares. Promovido por don Antonio Oresanz Albiac. Expte.: 64/90 de Planeamiento.**

Con fecha 13 de diciembre de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección «Cámping de Los Alcázares», del término municipal de Los Alcázares. Promovido por don Antonio Oresanz Albiac.

Segundo: Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Los Alcázares y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de diciembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

---

116 **ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa al proyecto de Programa de Actuación Urbanística y Primer Plan Parcial en suelo urbanizable no programado -O- al Noroeste de la Alberca. Promovido por el Ayuntamiento de Murcia, a instancias de Findesur, S.A. Expte: 79/90 de Planeamiento.**

Con fecha 13 de diciembre de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística de suelo urbanizable no programado -O- al Noroeste de la Alberca, del término municipal de Murcia, promovido por el Ayuntamiento de Murcia a instancias de Findesur, S.A., a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la fundamentación jurídica Tercera de esta Orden Resolutoria.

Segundo.

Suspender la aprobación definitiva del Primer Plan Parcial, del referido Programa de Actuación Urbanística, hasta tanto por el Ayuntamiento se subsane las deficiencias también recogidas en la fundamentación jurídica referida.

Tercero.

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento, respecto al P.A.U. que se aprueba; así como su notificación al Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Cuarto.

Que deberá el Ayuntamiento remitir el Texto Refundido que recoja las rectificaciones introducidas en la subsanación a los efectos:

En cuanto al P.A.U. para su constancia ante esta Administración Regional y el oportuno diligenciado de aprobación definitiva.

En cuanto al Primer Plan Parcial, para una vez remitido a esta Administración, se proceda a otorgar la aprobación definitiva, si procede.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de diciembre de 1990.—El Direcctor General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

---

117 **ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de diciembre de 1990 relativa a Modificación al Plan General de Cieza que afecta a «Vereda de Morcillo». Promovido por el Ayuntamiento de Cieza. Expte. 66/90 de Planeamiento.**

Con fecha 13 de diciembre de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente, a reserva de la subsanación de las deficiencias contempladas en la Fundamentación Jurídica Tercera, la Modificación al Plan General de ordenación Urbana de Cieza, que afecta a la «Vereda de Morcillo», promovida por el Ayuntamiento; debiendo éste, remitir el Refundido una vez subsanado el Proyecto, para su constancia ante esta Consejería y correspondiente diligenciado de aprobación definitiva.

Segundo.

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Ayuntamiento de Cieza y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de diciembre de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

118 **ANUNCIO.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Caja de Ahorros de Murcia, c/c 2043/0002/72/311000063.6 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias de la Secretaría General, sita en la Avda. Teniente Flomesta, s/n., 2.ª planta de Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que, contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Órgano liquidador de la tasa o

b) Recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda.

No pueden simultanearse ambos recursos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

Concepto: Tasa por prestación de servicios en Viviendas de Protección Oficial.

N.º Liquidación; Rf.ª Expte; Apellidos, nombre y domicilio; D.N.I.; Municipio; Importe Ptas.;

134/89; 55/89; Hurtado Descalzo Luis, Los Carros, 91; 22.169.827; Alcantarilla; 1.836.

Concepto: Tasa por aprovechamientos especiales en la red de carreteras de la Comunidad Autónoma.

N.º Liquidación; Rf.ª Expte.; Apellidos, nombre y domicilio; D.N.I.; Municipio; Importe Ptas.;

90246/90; 269/90; Martínez Ruipérez, Juan; 27.446.921; Murcia; 6.700.

Concepto: Tasa por actuaciones en materia de Urbanismo.

N.º Liquidación; Rf.ª Expte.; Apellidos, nombre y domicilio; D.N.I.; Municipio; Importe Ptas.

266/90; 337/90; Flores Jiménez, Eloy, Avda. Infante Juan Manuel, edificio Eurohogar 1.º-5.º-C; 22.429.084; Murcia; 42.963.

170/90; 151/90; Torregrosa Ortuño, Carlos Antonio, Urbanización El Brazal IV, 7 de Santiago El Mayor; 74.255.469; Murcia; 94.594.

Murcia, 17 de diciembre de 1990.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Francisco Calvo García-Tornel.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 171

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 164/88-B, a instancia de P.S.A. Crédit España, S.A., Entidad de Financiación, contra don Casiano Durán Aires, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 7 de marzo de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Un vehículo Citroën, modelo Visa 17-RD, matrícula A-4735-N. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 176

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de José Francisco Morella Durante, contra Pilar Navarro Sánchez y otros, en el proceso nº 1.393/89, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de enero de 1991 y hora de las 11,25 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Tamber, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se practicarán a través del tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria, Mª de los Ángeles Arteaga García.

Número 177

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.948/88, sobre daños en tráfico, a denuncia de Belisario Arenas Alonso, contra J. Antonio del Moral Martínez y Pasty-Dir, S.A., y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero y hora de las 10,45 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a J. Antonio del Moral Martínez y Pasty-Dir, S.A., expido y firmo el presente en Cartagena, a 19 de diciembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13327

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 867/88 a instancia del Procurador don José Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra don Manuel Alonso Cue y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de febrero; 13 de marzo; 24 de abril, todos de 1991, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5ª Que la subasta se celebrará por lotes.

6ª Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7ª El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8ª Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1º.— Un vehículo marca Ford-Orión-D, matrícula MU-8572-V.

Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.— El Secretario.

Número 13505

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 324/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Adolfo Payán Pujante y doña Mercedes Menéndez Fernández, sobre reclamación de 458.795 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de febrero de 1991; en segunda subasta el día trece de marzo de 1991, y en tercera subasta el día ocho de abril de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las doce horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en el edificio Andrómeda en el polígono del ensanche de Cartagena, bloque dos, vivienda tipo A, en tercera planta alta, izquierda según se entra a las escaleras del portal de su acceso. Superficie construida de ciento doce metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, terraza y galería-lavadero. Tiene como anejo en local procomunal número uno, la plaza de garaje número doce. Inscrita al tomo 2.023, libro 137, folio 186, finca número 15.927.

Valorada en seis millones setecientas cincuenta mil pesetas.

En Murcia, a 4 de diciembre de 1990.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 13510

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se si-

guen autos de juicio ejecutivo número 488/86 a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Dionisio Muñoz Hernández y doña Encarnación Valero Arroyo, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de febrero; 13 de marzo y 23 de abril de 1991, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5ª Que la subasta se celebrará por lotes.

6ª Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7ª El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8ª Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa nº 12 de la calle Canales de esta ciudad, destinado a vivienda, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita a favor de Dionisio Muñoz Hernández y esposa Encarnación Valero Arroyo, en cuanto a la nuda propiedad, y los cónyuges José Muñoz Martos y Mariana Hernández Muñoz, en cuanto al usufructo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, libro 176, sección 1ª, solio 169, finca 9.027, siendo el valor de la nuda propiedad de 1.103.600 pesetas.

En Murcia, a once de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.— El Secretario.

Número 13503

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 136/85-B, instado por Banco Popular Español, S.A., contra don Fernando Hurtado Urrutia y doña María Luisa Fernández Cayuela, en cuyos autos, por providencia de fecha 13 de noviembre pasado se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, las fincas embargadas en los mismos, señalándose para dicha subasta el día 16 de abril de 1991, a las 12 horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y habiéndose omitido en dicho edicto el incluir las fincas registrales números 2.573 y 7.049 del Registro de la Propiedad de Cáceres, cuya descripción y valoración seguidamente se dicen, por medio del presente se hace saber en dicho día y hora también saldrán a públicas subastas las mencionadas fincas.

Sexta parte indivisa de la casa número 16 de la calle Generalísimo Franco, en Cáceres, con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita al libro 94, folio 207, finca número 2.573.

Valorada la sexta parte en 4.293.333 pesetas.

Tercera parte indivisa de un olivar en Valdeazores, polígono 131, parcela 145, superficie: 2 hectáreas, 6 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al libro 240 de Cáceres, folio 31, finca 7.049.

Valorada en 1.375.000 pesetas.

La subasta se celebrará con las mismas condiciones que las publicadas en el anterior edicto de 13 de noviembre pasado.

Y para que sirva de publicación al público, expido y firmo el presente en Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 69

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, Sección B.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 764/84-B, instados por Banco Popular Español, S.A., contra don José Martínez Martínez y otros, éste actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le hace saber a dicho demandado que dentro del término de tres días deberá otorgar la oportuna escritura de venta de la finca registral de su propiedad número 6.425 a favor de la actora Banco Popular Español, S.A., adjudicataria de la misma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se otorgará de oficio, por lo que se le requiere a ello por el presente.

Dado en Murcia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez. Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 13327

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 849/89, que se siguen a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Josefa Juan Blasco y José Ramos Arco, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de abril de 1991, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 16 de mayo de 1991, a las 12,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1991, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: vivienda señalada con el número ocho de los elementos individuales, sita en segunda planta alta, con superficie construida de setenta y cinco metros, veintiocho decímetros cuadrados y útil de sesenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, valorado en 2.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, tomo 1.896, libro 1.594, folio 148, finca 37.187, anotación B.

Dado en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13328

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 188/90, que se siguen a instancias de Casimiro Castellote Carreras, representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra Selex Oficina, S.L., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de febrero de 1991, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 27 de marzo de 1991, a las 11 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1991, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores seña-

lamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Seat, furgoneta, modelo Trans, matrícula MU-3291-S. Valorado en doscientas mil pesetas.

Una fotocopiadora Selex, 2150. Valorada en cien mil pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13339

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 861/89, que se siguen a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra María García Jara (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Francisco Tovar Murcia (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de abril de 1991, a las 11,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 16 de mayo de 1991, a las 11,45 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1991, a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: vivienda tipo A, situada en 2ª planta del edificio sito en C/. Burgos, de San Javier, con una superficie construida de ciento dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados, valorado en 4.700.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 192, folio 80, finca 16.426, anotación B.

Urbana: local destinado a cochera situado en planta baja del edificio sito en C/. Burgos, de San Javier, con una superficie construida de veintisiete metros y siete decímetros cuadrados, valorado en 500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 326, folio 93 vuelto, finca 27.612, anotación A.

La valoración total de los bienes sacados a subasta asciende a 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13401

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Faura Araujo, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición nº 61/89, seguido a instancia de doña Mª Alicia Pomares García, representada por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Antonio Bruno Rafaeli, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/. Juan de la Cueva, nº 14-7º D, de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar al demandado por edictos, toda vez que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca en autos, requeriéndole asimismo para que presente la oportuna documentación para la designación en su caso de Abogado y Procurador del turno de oficio, previniéndole que de no verificarlo declarará en rebeldía siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Antonio Bruno Rafaeli y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 12

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 984/89, a instancia de Comercial 25, S.A., contra Aurora Alonso Saura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.900.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Una casa, situada en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, en calle de los Porches, número dos, con patio. Ocupa una superficie, con su zona de ensanche de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de don Olayo Gil Moreno; izquierda, casa número cuatro de la calle de Los Porches; fondo, casa de Ginés Romero Zaplana, y frente, con la calle de su situación.

Inscripción: lo está en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, al folio 159, del libro 357 de San Javier, finca nº 11.598, inscripción 3ª.

Arrendamientos: no tiene.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y libro la presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 37

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo nº 408/88, a instancia del Procurador don Juan Cruz López López, en nombre y representación de Novedades Agrícolas, S.A., contra don Antonio Pagán Saura, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de febrero, 14 de marzo y 8 de mayo de 1991, todas ellas a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresará a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6ª.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7ª.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica, un trozo de tierra situada en la diputación de Cuevas del Reyllo, del término de Fuente Álamo, que ocupa una superficie de 16 áreas y 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al folio 171, libro 233, sección Fuente Álamo, finca nº 17.409.

El valor de la finca es de 100.000 pesetas.

Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 25

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.030/89, que se siguen a instancias de Banco Exterior de España, S.A., contra doña Francisca Frutos Sánchez, don Antonio Sánchez Fernández y doña Raquel Gadea Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de abril, a las 11,30 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 17 de mayo, a las 11,30 horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1ª) Rústica, el dominio útil de 4 hectáreas, 71 áreas y 40 centiáreas de tierra secano, indivisible, cuyo dominio directo pertenece a la Capellanía de Jesús Molina Herrero, en el partido de Las Encebras, del término de Jumilla; linda: al Este, Gumersinda Rico Albert, camino de servidumbre y fincas que se dan a Teresa Rico Albert; Sur, dichos ejidos y finca de igual origen que se da a la nombrada Teresa y a los herederos de Juan Bernal Quiros, y Norte, de la expresada Capellanía, finca de la misma procedencia que se da a la ya mencionada Teresa, dichos ejidos y el camino del Puerto de Las Encebras a la Raja. Se halla atravesada de Este a Oeste por este último camino. Inscrita al tomo 1.806, libro 778, folio 73, finca nº 10.281. A la hora de valorar se ha tenido en cuenta las cargas preferentes. Valor neto del dominio útil, cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

2ª) Rústica, parcela de 10 áreas en el partido del Ardal, del término de Jumilla, que linda: Norte, Antonio Jiménez Fuentes; Sur, el mismo; Este, el comprador y Oeste, el citado Antonio Jiménez Fuentes. Inscrita al tomo 1.805, libro 777, finca nº 20.207. A la hora de valorar se ha tenido en cuenta las cargas preferentes. Valor neto, veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

3ª) Rústica, parcela de 10 áreas en el partido del Ardal, del término de Jumilla, que linda: Norte, Antonio Jiménez Fuentes; Sur, el mismo; Este, José Quílez, y Oeste, el comprador. Inscrita al tomo 1.805, libro 777, folio 56, finca nº 20.208. A la hora de valorar se ha tenido en cuenta las cargas preferentes. Valor neto, veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Importando la total valoración la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil pesetas (440.000 pesetas).

Dado en Murcia, a 20 de diciembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 33

CALASPARRA

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local, queda establecida como sigue:

ADMITIDOS:
Don Tomás Martínez Rodríguez.
Don Felipe Rodríguez Abril.
Don Pedro Abril Abril.
Don Juan Carlos Palomares Reolid.
Don Pedro Juan Camacho Robles.
Don José María López López.
Don Cristóbal Botía Fernández.
Don Juan Antonio Sánchez Marín.
Don Bartolomé López Martínez.
Don Juan Pérez López.
Don Francisco H. Serna Moreno.
Doña Juana Jiménez Alcázar.
Don Juan Gil Pérez.
Don Valeriano Campos Gómez.
Don José Fernández Ponce.

EXCLUIDOS:
Ninguno.

Lo que se hace público, a efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si durante dicho plazo no se presentara ninguna reclamación quedará automáticamente elevada a definitiva dicha lista, sin necesidad de nueva publicación.

Calasparra, 28 de noviembre de 1990.
El Alcalde.

Número 34

CALASPARRA

Esta Alcaldía, en relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para provisión en propiedad de una plaza de Operario del Polideportivo Municipal, ha resuelto lo siguiente:

1.° Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 230, de fecha 5 de octubre de 1990.

2.° Verificado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, dio el siguiente resultado:

1. Don Ángel Fermín Sánchez Turpín.
2. Don Juan José Bernal Martínez.
3. Don Juan Fernández Martínez.
4. Don Pedro Juan Camacho Robles.
5. Don Damián Moya González.
6. Don Miguel Ángel López Salmerón.
7. Don José Martínez Ruiz.
8. Don Bernardo de Mata Molina.
9. Don Pedro Francisco Gallardo López.
10. Don Miguel García Rubio.
11. Don Francisco H. Serna Moreno.
12. Don Diego Montoya Cuadrado.
13. Don Pedro López Fajardo.
14. Doña María Cruz Escudero Sánchez.
15. Don Alfonso Sánchez Chico.

3.° El Tribunal calificador queda constituido como sigue:

Presidente: don Antonio Sánchez Moreno, Alcalde-Presidente, titular; y suplente don Antonio Cano Molina, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:
Doña Catalina Martínez Sánchez, titular; y doña María Dolores García Navarro, como suplente, profesores ambas del Colegio Público «Las Pedreras», en representación del Profesorado Oficial.
Don Antonio Marí Gómez, Ingeniero Técnico Industrial de la Agencia Regional para el Medio Ambiente, como titular, y don Domingo Martínez Sánchez, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Administración Local, en representación de la Comunidad Autónoma, este último como suplente.
Don José Martínez Reventós, Auxiliar Administrativo, como titular, y don Ginés Hernández Hervás, también Auxiliar Administrativo, como suplente, como funcionarios de carrera.

Secretario: don Gregorio García Navarro, Secretario Habilitado de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Asimismo podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, sin voz y sin voto, un representante de cada Grupo Político Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para la recusación de los miembros del Tribunal.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 12 de febrero de 1991, a las 10,30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, 23 de noviembre de 1990.
El Alcalde.

Número 49

YECLA

EDICTO

Por don Francisco Ortiz Martínez y otros, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de armazones de madera para tapicería, con emplazamiento en carretera de Jumilla, s/n (paraje Cañada de Palao).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 135

LORCA

Instituto Municipal de Juventud y Deportes

Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Coordinador de Actividades Juveniles

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición de una plaza de Coordinador de Actividades Juveniles, vacante en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Juventud y Deportes dotada con los emolumentos previstos en el convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca para el Grupo C, incluida en la Oferta de Empleo de 1990.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 50 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

—Estar en posesión del título de Bachiller Superior, de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estdo o de la Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas, acompañando justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 5655-1 de Cajamurcia, O.P., a favor del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, la cantidad de 2.000 pesetas, importe de derechos de examen.

Los instancias podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Juntamente con la instancia los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos que aleguen o bien fotocopia compulsada.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para formular reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo. Dicha publicación se efectuará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta.—Tribunal.

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

—Presidente: El del Instituto Municipal de Juventud y Deportes o persona en quien delegue.

—Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un técnico experto designado por la Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Un funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Personal.

—Secretario: El de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Quinta.—Desarrollo del concurso-oposición.

a) Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito la contestación de un tema, de los dos extraídos al azar entre los que figuran en el Anexo I de esta convocatoria, durante el plazo máximo de una hora y treinta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito la contestación a dos temas de los tres extraídos al azar, entre los que figuran en el anexo II de esta convocatoria, durante el plazo máximo de dos horas.

b) Fase concurso: Terminada la fase oposición se comenzará la fase concurso, que consistirá en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes en el momento de presentación de instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados, y que serán puntuados por el tribunal con arreglo al siguiente baremo:

—Cursos, cursillos, encuentros, jornadas, congresos relacionados con el tema: 0,20 puntos por cada uno. La puntuación máxima por este concepto será de 3 puntos.

—Por experiencia profesional en la Administración Pública: por cada año de experiencia documentalmente acreditada en puesto similar en la Administración Pública: 1 punto por cada año. hasta un máximo de 5 puntos.

—Por otros méritos valorados: hasta 2 puntos.

Sexta.—Actuación del tribunal.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél.

Séptima.—Propuesta del tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará público el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación y lo comunicará al Presidente del Instituto Municipal de Juventud y deportes para que se lleve a

cabo el nombramiento correspondiente y formalice el contrato en el plazo de treinta días a contar de la fecha de nombramiento.

Las resoluciones del tribunal vinculan al Instituto Municipal de Juventud y Deportes, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Temario de Derecho Constitucional y Administrativo

1.—La Constitución Española de 1978: Principios generales.

2.—Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

3.—La Corona: Sucesión y regencia. La tutela. Funciones del Rey.

4.—Las Cortes Generales: Composición y funciones.

5.—El Gobierno. El Poder Judicial.

6.—La Organización Territorial del Estado. Administración Central, Autonómica y Local.

7.—La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Órganos que comprende.

8.—El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias Municipales.

9.—Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

10.—El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

ANEXO II

Temario parte específica

1.—La generación de los 80: Situación de los jóvenes en la sociedad española actual.

2.—La legislación española y la juventud. Aspectos principales.

3.—Política de juventud en las Administraciones Públicas. Política municipal de juventud en España desde 1979.

4.—Política integral de juventud. La experiencia en el ámbito municipal: Proyecto Joven del Ayuntamiento de Barcelona.

5.—Participación y asociacionismo juvenil. Actuación municipal. Los Consejos de Juventud.

6.—La información y asesoramiento juvenil. Conceptos básicos. Experiencia y desarrollo de los CIADJ en la Región de Murcia.

7.—Animación socio-cultural. Elementos básicos para la elaboración de un programa de animación juvenil.

8.—Las Casas de Juventud. Conceptos básicos. Evolución y experiencias en el municipio de Murcia. Los Centros Integrales de Juventud.

9.—Juventud y reforma del sistema educativo. La participación de los jóvenes en los Centros de Enseñanza Media. Los centros como espacios juveniles: La actividad extraescolar.

10.—Fomento del empleo juvenil en el Ayuntamiento de Lorca. Experiencias.

El Alcalde-Presidente, José Antonio Gallego López.

Número 132

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Ricardo Fuentes e Hijos, S.A. (Exp. 588/88) licencia para instalación por ampliación de fábrica de salazones, en Ctra. de La Palma, Los Marines, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 8 de octubre de 1990. El Alcalde.

Número 4

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Declaración de innecesariedad de reparcelación de las unidades de actuación II y III del Estudio de Detalle Guadalupe-C

El Consejo de la Gerencia de Urbabismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 19 de octubre de 1990, ha declarado la innecesaria de reparcelación de las unidades de actuación II y III del Estudio de Detalle Guadalupe C, aprobando el documento presentado a tal fin por la mecantil EUROGASA, propietaria única de los terrenos comprendidos en ellas.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 30 de octubre de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 41

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Joaquín Cano González licencia para ampliación de maquinaria en bodega-bar (Exp. 90/87), en calle Rambla de Benipila, número 8, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de septiembre de 1990. El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 133

COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS TAJO-SEGURA TOTANA

Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes

Fecha: 27 de enero de 1991.

Lugar: Oficina de la Comunidad de Regantes, calle La Balsa, Totana.

Hora: 10 horas en 1.ª convocatoria y 10,30 en 2.ª convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

Asunto número 1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de enero de 1990.

Asunto número 2. Presentación y aprobación si procede del Balance Económico año 1990, así como la Auditoría de Cuentas del mismo ejercicio efectuada por el señor Auditor de Cuentas.

Asunto número 3. Presentación y aprobación si procede el Presupuesto previsto de Ingresos, Gastos e Inversiones, para el ejercicio de 1991.

Asunto número 4. Informe del señor Presidente de la Comunidad.

Asunto número 5. Ratificación por parte de la Asamblea en la compra de los dos trozos de terreno para la construcción por parte de la Confederación Hidrográfica, de los dos embalses, uno en el sector V y otro en el sector VI.

Asunto número 6. Autorizar la venta del terreno propiedad de la Comunidad de Regantes, situado en el paraje de la «Torremocha», dado que no es idóneo para construir el embalse.

Asunto número 7. Nombramiento de seis representantes de entre la Asamblea para conjuntamente con el señor Presidente de la Comunidad y Secretario, firmar el Acta de la presente.

Asunto número 8. Ruegos y preguntas.

Totana, 3 de enero de 1991.—El Secretario General.—Visto bueno el Presidente de la Comunidad.

Número 79

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Notificación de resolución

Con fecha 9 de octubre de 1990 se ha dictado resolución sancionadora de multa 41.000 pesetas en expediente número CR-722/90 instruido contra don Abdelhamid Karin por infracción a las disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1990.—El Delegado Provincial, Juan Hidalgo Núñez.

Número 162

COMUNIDAD DE REGANTES DEL HEREDAMIENTO REFUNDIDO DE LA NORIA Y EL CAMPILLO BLANCA (MURCIA)

EDICTO

Por el presente se convoca a la Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y Campillo, de esta villa de Blanca a la Junta General Ordinaria que con arreglo al artículo 45 de las ordenanzas de esta Comunidad, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Blanca, con domicilio en Plaza 18 de Julio, el día 10 de enero de 1991 a las diecinueve horas en primera convocatoria, en caso de no poderse celebrar por falta de asistencia, se celebrará en segunda y última convocatoria el día 16 de enero a las diecinueve horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.

2.° Situación económica de la Comunidad al 31-12-90.

3.° Presupuestos de gastos y repartos a girar para el año 1991.

4.° Elección de Presidente de la Comunidad.

5.° Elección de los vocales del Sindicato y Jurado, a los que cesan en sus cargos.

6.° Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 1 de diciembre de 1990. El Presidente de la Comunidad, Luis Cano.

Número 163

COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA

Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la Ordenanza de esta Comunidad de Regantes, se convoca Junta General Ordinaria.

Lugar de la junta: Aula de Cultura de Caja-Murcia.

Día: Domingo, 27 de enero de 1991.

Hora: 10,30 horas en 1.ª y 11 horas en 2.ª convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación —si procede— del acta anterior.

2.° Memoria anual de actividades del año 1990.

3.° Cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año 1990.

4.° Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1991.

5.° Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y solicitud del arreglo del riego de Parada del Padre Munuera (Brazal del Pozo).

6.° Ruegos y preguntas.

Lorca, 3 de enero de 1991.—El Presidente, Manuel Jodar Gallego.

Las cuentas y justificantes de Ingresos y Gastos del año 1990 se encuentran a disposición de los participantes en la Intervención de esta Comunidad.